

DOCTRINA TOBAR

Creada por Carlos Tobar. Pretendía detener las constantes luchas internas en los países de la región. En el fondo, esta doctrina representaba una regresión a la postura de la legitimidad, ya que todo gobierno que arribe al poder en un país determinado depende, para su legalidad, no de la mera posesión de hecho de ese poder, sino también del cumplimiento del orden legal establecido en el país para la sucesión de gobiernos. Originalmente se refería al legitimismo dinástico y estaba fundado en el origen divino del monarca (doctrina europea), pero después pasó a ser constitucional, basado en el apego a las normas internas de organización política de un país (doctrina americana o moderna).

Referencia:

Ortiz, L. (2004). Derecho Internacional Público. México. Editorial Porrúa.